Nos impulsa **a crecer**

Envigado, 12 de junio de 2026

Señora
Catalina Hernández
Subdirectora Académica
CEFIT

Asunto: Recomendación conjunta del Área de Psicología del CEFIT y del Programa Pacomio Vélez respecto al estudiante Esteban Molina Rodríguez.

Apreciada subdirectora:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, el Área de Psicología del CEFIT me permito emitir la siguiente recomendación respecto al estudiante **Esteban Molina Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1037664011**, perteneciente al programa **20T – Técnico Laboral en Joyería**.

Actualmente, el estudiante se encuentra en lista de espera para iniciar un proceso de internación como parte de la intervención terapéutica requerida para atender una presunta situación de policonsumo de sustancias psicoactivas. En un primer momento, se había recomendado la habilitación de las diferentes actividades académicas, junto con sus respectivas evidencias, con el propósito de facilitar su nivelación y favorecer la continuidad de su proceso formativo durante el semestre.

No obstante, tras las conversaciones sostenidas entre ambos equipos profesionales (Pacomio) y luego de valorar de manera conjunta las condiciones actuales del estudiante, se considera pertinente modificar dicha recomendación. Si bien Esteban manifiesta disposición e interés por ponerse al día con sus responsabilidades académicas, se

identifica que su estado de salud mental y las circunstancias asociadas a su proceso personal podrían limitar significativamente su capacidad para responder de manera adecuada a las exigencias propias de la formación, afectando su desempeño académico y el logro de los objetivos previstos.

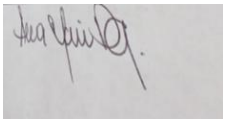
En consecuencia, desde una perspectiva clínica y de protección integral, se recomienda el aplazamiento **del semestre académico**, permitiendo que el estudiante concentre sus esfuerzos en su proceso de rehabilitación y recuperación, con el propósito de reincorporarse posteriormente a sus estudios en condiciones que favorezcan su bienestar, estabilidad y éxito académico.

Esta medida representa una alternativa beneficiosa para el estudiante, en la medida en que el CEFIT evidencia un compromiso con el acompañamiento y la permanencia educativa, brindándole la posibilidad de suspender temporalmente sus actividades académicas sin afectar de manera definitiva la continuidad de su proceso de formación. De esta manera, podrá acceder al tratamiento especializado para el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas, priorizando su salud integral y facilitando un eventual retorno en mejores condiciones personales, emocionales y académicas.

La presente recomendación se emite en atención al principio de protección del estudiante y en concordancia con el compromiso institucional de promover acciones que favorezcan la permanencia educativa desde un enfoque de cuidado de la salud mental y bienestar integral.

Agradezco de antemano su atención y la gestión que considere pertinente frente a la presente recomendación.

Cordialmente,



Ana María Durán Gil
Psicóloga
CEFIT